



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2014
(Noviembre 05)

“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2014”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 27 de 2000 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 5522 del 21 de Agosto de 2009, otorgó Registro Calificado al programa de Especialización en Finanzas.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2003, reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico N° 004 de 2006, define los Cursos Iniciales de Formación, establecidos por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002.

Que mediante Resolución Académica N°126 de 2013, por la cual se aprueba la modificación al plan de estudios de la Especialización en Finanzas, en el marco del proceso de Renovación de Registro Calificado, en el sentido de disminuir de 33 a 30 el número de créditos en el plan de estudios, acorde con las necesidades del programa

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución N° 4900 del 7 de Abril de 2014, renovó el Registro Calificado al Programa de Especialización en Finanzas, con 30 créditos.

Que el Comité de Programa de Especialización en Finanzas en sesión N° 009 de 2013 avaló los ajustes al Plan de Estudios de la especialización en Finanzas, el cual presentó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para solicitar el aval respectivo.

Que el Consejo de Facultad en Sesión N° 041 de Junio de 2013, dio el aval al documento de condiciones de calidad, para la renovación del registro, a la modificación del plan de estudios y el plan de transición respectivo,

Que el Comité de Escuela en Sesión N° 008 del 15 Julio de 2014, concedió el aval a la modificación del plan de estudios presentado por el programa de Especialización en Finanzas para los estudiantes que ingresen a partir del primer semestre académico de 2015.

Que el Consejo de Facultad en Sesión N° 022 de Julio 31 de 2014, avaló el proyecto de Acuerdo Académico mediante el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Finanzas para los estudiantes que ingresen a partir del primer período académico de 2015.

Que el Consejo Académico en la Sesione Ordinaria N° 021 del 18 de Septiembre de 2014, expidió el Acuerdo Académico N° 012 de 2014 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Finanzas conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002”; considerando la organización curricular por Áreas de formación y créditos; conforme a lo establecido en el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002, para los estudiantes que ingresen a partir del primer período académico de 2015.

Que mediante memorando N° 40.10.50.0079 del 24 de Septiembre de 2014 la Dirección del Programa de Especialización en finanzas solicita la modificación del Acuerdo Académico N° 012 de 2014 “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Especialización en Finanzas conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002”, en el sentido de adicionar los tiempos en horas correspondientes a cada curso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2014
(Noviembre 05)

“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2014”

Que el Consejo Académico en las Sesiones Ordinarias N° 026 del 27 de Octubre de 2014 y N° 027 del 05 de Noviembre de 2014, analizó la propuesta de modificación al Plan de Estudios del programa de Especialización en Finanzas; considerando la organización curricular por Áreas de formación y créditos; conforme a lo establecido en el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002, para los estudiantes que ingresen a partir del primer período académico de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTICULO 1. RATIFICAR el Plan de Estudios del Programa Profesional Especialización en Finanzas para los estudiantes que ingresen a partir del primer semestre académico de 2015, así:

PRIMER SEMESTRE

CURSOS	Tipo	Área	H.A.P	H.T.I	T.H.S.	Créditos
Contabilidad Gerencial	T	Ba	32	64	96	2
Gerencia de Costos y Presupuestos	T	Ba	32	64	96	2
Finanzas I	T	Es	48	96	144	3
Ética y Responsabilidad Social	T	Co	32	64	96	2
Entorno Económico	T	Co	32	64	96	2
Profundización I y trabajo de grado	T	Es	64	128	192	4

SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	Tipo	Área	H.A.P	H.T.I	T.H.S.	Créditos	Requisitos
Diagnóstico Financiero	T	Es	32	64	96	2	
Finanzas II	T	Es	48	96	144	3	Finanzas I
Mercados Financieros y de capital	TP	Es	48	96	144	3	
Finanzas Internacionales	T	Es	32	64	96	2	
Electiva	T	Co	16	32	48	1	
Profundización II y trabajo de grado	TP	Pz	64	128	192	4	Profundización I y trabajo de grado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 015 DE 2014
(Noviembre 05)

“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 012 de 2014”

Convenciones:

Tipo:

Teórico = T

Teórico-Práctico = TP

Práctico = P

Áreas de Formación:

Básica = Ba

Profundización = Pz

Especializada = Es

Complementarios = Co

ARTÍCULO 2°. DEFINIR que los estudiantes del Programa de Especialización en Finanzas cumplan con los siguientes requisitos del plan de estudios:

- a) Acreditar mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de una Opción de Grado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico N° 002 de 2006.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Vice - Rectoría Académica, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalente en horas.

ARTÍCULO 4°. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa de Especialización en Finanzas a partir del primer período Académico de 2015 y para los estudiantes que se les autorice el cambio de plan correspondiente

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 05 días del mes de Noviembre de 2014

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General

Proyectó: MCRuiz
Revisó: WCalderón

Primer Debate: Sesión N° 026 del 27 de Octubre de 2014
Segundo Debate: Sesión N° 027 del 05 de Noviembre de 2014